



SÁBADOS FESTIVOS

Como sabéis, gracias al acuerdo alcanzado por CGT, si habitualmente trabajamos sábados, porque nuestro horario es de lunes a domingo, cuando cae un sábado en festivo, tenemos un día más para solicitar de libranza (opción 12 de creatio) además si nos toca trabajar un sábado festivo, tendremos la libranza por trabajar sábado y generamos 2 días.

El 01/05/21 es sábado y no se trabaja, pero ya se puede pedir, al igual que los sábados 09/10/21 y 25/12/21; a no ser que esa semana vayas a tener vacaciones.



NÓMINA DE MAYO

Recordad que en la nómina de mayo, tenemos que cobrar el plus de festivo, quien haya trabajado los días 19/03, 05/4 y 12/04.



A nuestra querida empresa siempre le ha gustado más un castiguito que emplear tiempo, recursos y herramientas que nos ayuden a hacer bien nuestro curro.

Legalmente solo se tienen que dar por escrito las sanciones graves y muy graves, pero lo normal es que las leves, las mal llamadas advertencias o cartas de aviso, también se den

- por escrito. Si se da el caso, los pasos que recomendamos que sigáis son:
- Quedarte copia de lo que te hacen firmar, revisa que en ambas cartas ponga exactamente lo mismo.
 - Escribe de tu puño y letra la fecha en la que firmas, no vaya a ser que casualmente se equivoquen y aparezca una fecha anterior.
 - Firma NO CONFORME.

Recordamos de paso, que en todas las valoraciones de llamadas, en la quality monitoring, en el feedback, en el coaching o como quieran llamarlo, podéis poner notas y firmarlos no conforme si no estáis de acuerdo con la valoración que se os ha hecho y que podéis solicitar un representante sindical cuándo os reúnan.

Cualquier sanción leve, grave o muy grave es recurrible, y se puede, y se deben presentar alegaciones al respecto. Nuestro consejo siempre es presentar ante la SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (SMAC) un escrito o Papeleta de Conciliación con alegaciones. Ahora se puede hacer por internet:

<http://cindi.gva.es/web/dg-trabajo/e-smac>

Hay un plazo de 20 días para ello, no cuentan sábados, domingos ni festivos.

Esperemos que no sea el caso, pero si necesitáis ayuda, no dudéis en contactarnos.

LA VUELTA A LA OFICINA

Como ya sabéis ha comenzado la vuelta a la oficina y para comprobar si te toca ir puedes buscarlo en customers - turnos - horarios, en la columna número de obra, justo al lado de semanal saldría plataforma en el caso de que tengas que ir.

También informaros si tienes el ordenador de la empresa, no es necesario que lo lleves, pero si los cascos ya que son de uso individual.

Por ahora, es complicado saber hasta cuándo se seguirá trabajando en remoto, de igual manera que es complicado saber si unísono lo instaurará como una apuesta generalizada o de manera más acotada. Sin embargo, ya se está viendo una tendencia evidente a optar por modelos de trabajo más flexibles donde el teletrabajo se convertirá en un gran aliado, completado con la actividad presencial donde poco a poco, volveremos a la nueva normalidad en la oficina.

NEGOCIACIÓN COMPENSACIÓN POR LOS GASTOS DEL TELETRABAJO

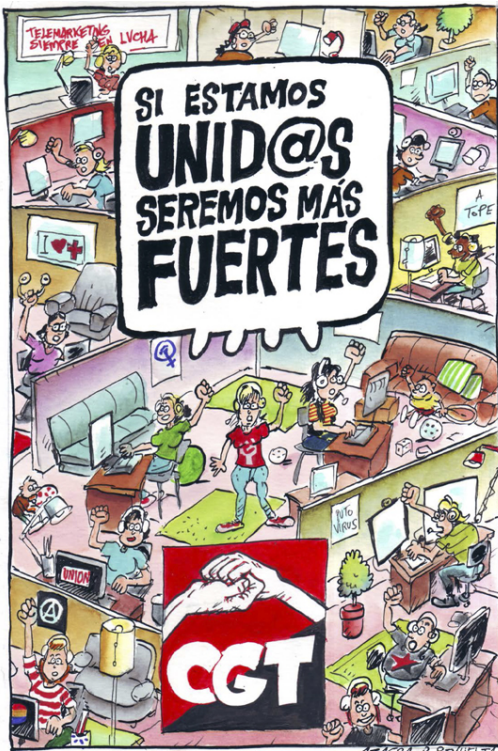
Como os hemos ido informando en diferentes comunicados con la patronal no ha habido acuerdo, pues además de no querer pagarlo con carácter retroactivo, han estado dando largas durante 4 meses fingiendo una negociación la cual parecía más un regateo que otra cosa.

Por este motivo, el día 25/03/21 tuvimos una mediación promovida por el Sector Federal de Telemarketing de CGT y CGT frente a UNÍSONO SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.A. tras la cual se llegó a un acuerdo, para formar una mesa negociadora y como fecha límite 26/04/21 debemos de llegar a un acuerdo para que la empresa nos abone los gastos que hemos tenido desde que estamos en teletrabajo.

En esa misma mediación también exigimos a la empresa que no prescriban las cantidades aunque haya pasado un año, mientras dure la negociación,

pues como todos/as sabéis cuando pasa un año ya no se pueden reclamar. En caso de que esta vez no haya acuerdo tendremos juicio ante la Sala de la Audiencia Nacional, para reclamar lo que nos corresponde ya que no vamos a dejar que se salgan con la suya y vamos a pelear por lo que es nuestro.

La primera reunión para constituir la mesa de negociación ha sido el día 06/04/21, quedando que nos tienen que dar toda la documentación de los contratos de teletrabajo y materiales que han proporcionado detallado, para realizar una valoración. La próxima reunión es el 13/04/21, os iremos informando.



RECORDATORIOS

Recordad que tenéis a vuestra disposición el buzón de sugerencias de la empresa, el cual es totalmente anónimo, a no ser que tú quieras poner tu nombre y así además la empresa te contestará personalmente.

Podéis acceder a través de:

<https://bit.ly/3302vcf>

RETENCIONES IRPF

Os recordamos que podéis calcular la retención que la empresa os tiene que hacer de IRPF a través del siguiente enlace de Hacienda:

<https://cutt.ly/GyMRbl>

Para obtener el resultado del "TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE" en el formulario tienes que cumplimentar varios datos: Datos personales, Ascendientes y descendientes, Datos especiales de regularización y Datos económicos como tu salario bruto anual que puedes sacar del portal del Empleado (Certificado de Empresa).

Si te están reteniendo más de lo que te corresponde puedes solicitar a la empresa que te lo baje sin necesidad de presentar documentación adicional.

Como estamos en campaña de IRPF, te recordamos que si necesitas el certificado de retenciones e ingresos a cuenta, lo encontrarás en el portal del empleado.

Si necesitas ayuda, no dudes en preguntar a cualquier delegada de CGT.



Si quieres participar o te interesa que saquemos algún tema puedes contactar a través de Facebook, Twitter o por email valencia@cgtunisono.org. También tenéis todas las novedades de Unisono en nuestra web <http://www.cgtunisono.org>



Facebook



Twitter



Web
[cgtunisono](http://cgtunisono.org)

